



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

**TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO BP No. 3222 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021**

**ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS
COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS**

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION
DE UN PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE
TERRITORIAL - PIDAR

OBJETO: “CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ADRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGURADADOS LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS”

NOVIEMBRE DE 2022



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

1. ANTECEDENTES

Que el artículo 65 de la Constitución Política, dispone:

“(…) Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. (...)”

A su turno, el artículo 209 de la Carta, señala que:

“(…) Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (...)”

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:

“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. (...)”

Que cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo que tiene por objeto: **“CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ADRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS**



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

LEGALMENETE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS”, mediante la expedición de la Resolución 558 de diciembre 21 de 2021, modificada por la resolución No. 317 de fecha junio 30 de 2022, la cual se evidencia mediante documento anexo.

Que por lo anterior, y con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 558 de diciembre 21 de 2021, modificada por la resolución No. 317 de fecha junio 30 de 2022, y cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia para la contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contratos de Suministro

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No.3, en las carteleras de las Alcaldías de los municipios de San Andrés de Sotavento y Tuchín, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

La presente invitación se dividirá en cuatro (4) bloques de modelos productivos que darán lugar a cuatro contratos.

Estos bloques se relacionan:

1.- BLOQUE No. 1.

1.1- DESCRIPCION DEL OBJETO

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO HEMBRA DE DOBLE PROPOSITO PREÑADAS LIBRES DE ENFERMEDADES Y TOROS REPRODUCTORES DEL PROYECTO DENOMINADO “CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ADRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS”

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

BLOQUE 1 - ADQUISICION DE SEMOVIENTES GANADO BOVINO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
1	GANADO TIPO BOVINO HEMBRA PREÑADAS DOBLE PROPOSITO. PLENAMENTE IDENTIFICADAS, CRUCE CEBÙ -LIBRES DE BRUCELOSIS ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SANITARIAS VIGENTES. - PESO: 270 a 320 kg	UNIDAD	UNIDAD	800
2	TOROS REPRODUCTORES EN EDADES TEMPRANAS DE 2 A 2 ½ AÑOS DOBLE PROPOSITO. CRUCE CEBU-LIBRES DE BRUCELOSIS ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SANITARIAS VIGENTES. - PESO: 350 kg en adelante.	UNIDAD	UNIDAD	16

1.3.- Obligaciones del Contratista.

- 1) Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a la descripción que se contempla seguidamente:

BLOQUE 1 - ADQUISICION DE SEMOVIENTES GANADO BOVINO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
1	GANADO TIPO BOVINO HEMBRA PREÑADAS DOBLE PROPOSITO. PLENAMENTE IDENTIFICADAS, CRUCE CEBÙ -LIBRES DE BRUCELOSIS ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SANITARIAS VIGENTES. - PESO: 270 a 320 kg	UNIDAD	UNIDAD	800



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

2	TOROS REPRODUCTORES EN EDADES TEMPRANAS DE 2 A 2 ½ AÑOS DOBLE PROPOSITO. CRUCE CEBU-LIBRES DE BRUCELOSIS ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SANITARIAS VIGENTES. - PESO: 350 kg en adelante.	UNIDAD	UNIDAD	16
---	--	--------	--------	----

- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia idónea y oportunamente.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de **TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** O donde le indique el representante legal de **ASOPREDIOS**
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASOPREDIOS**.
- 5) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y **ASOPREDIOS**) y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASOPREDIOS** pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato a **ASOPREDIOS** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8) Constituir las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros, fianzas, patrimonios autónomos y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y/o fianza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASOPREDIOS** la póliza modificada.
- 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los semovientes; que el ganado cuente con registro de vacunación y



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

que el transporte de los animales debe contar con la respectiva guía de movilización expedida por el ICA.

10) El contratista deberá aportar certificación expedida por veterinario o zootecnista en donde se manifieste que el ganado ha sido palpado y cuenta con las condiciones de gravidez, peso y raza solicitadas en los TDR.

11) El contratista debe presentar con su oferta que el predio donde realizará la compra de los animales se encuentra registrado ante el ICA, para tal fin aportará el registro correspondiente.

12) El contratista deberá entregar el ganado con la respectiva identificación (chapeta enumerada) con el logo de la ADR y la asociación.

13) Una vez el contratista manifieste que tiene el ganado listo para entrega se deberá realizar la inspección técnica del mismo por parte de un profesional idóneo de la ADR.

14) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

15) Suscribir con **ASOPREDIOS** las respectivas actas de entrega

16) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre la equidad natural

17) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.4.- Obligaciones del Contratante.

Son obligaciones de **ASOPREDIOS** las siguientes:

1) Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.

2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características de los bienes requeridos.

3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, los cuales comenzarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, y, además, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Que el CTGL haya aprobado la garantía que el Contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) Que el contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO DEL BLOQUE 1.

Las entregas y cantidades de los Ganados deberán cumplir las características y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados así:

Municipio de Tuchín y San Andrés de Sotavento como se discrimina a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO		Ganado tipo bovino hembra apta para reproducción	Toros Reproductores
	TUCHIN	SAN ANDRÉS		
Bellacecilia	X		60	2
Bellaisla	X		108	2
Cartagenita		X	132	2
La oportunidad	X		80	2
Los camiones	X		116	2
Nueva Colombia G10	X		94	2
Sanquirrá		X	128	2
Aguas Mojosas	X		82	2
TOTAL	6	2	800	16



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – BLOQUE No 1

El valor del contrato será por el valor que se determine al momento de la celebración del mismo, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

El proponente, además deberá incluir en su oferta integralmente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

1.8. FORMA DE PAGO.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) **UN PRIMER PAGO:** el treinta por ciento (30%) se pagará como anticipo, del valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato, junto con la aprobación de la póliza, y presentación de factura u otro documento equivalente.
- 2) **PAGOS PARCIALES:** el setenta por ciento (70%) se pagará mediante actas parciales o totales de entregas, de acuerdo al porcentaje de cada acta, previa aceptación por escrito de la entrega de los bienes, conforme al informe de cumplimiento del contrato anexando para ello (debidamente suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de ASOPREDIOS, el contratista y el supervisor de proyecto designado por la UTT3.)

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique).
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
- f) Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

1.10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL BLOQUE No.1.

1.10.1.- REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACION personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple	

1.10.2.- CAPACIDAD TÉCNICA.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. El predio del cual provienen los animales debe estar debidamente registrado ante el ICA.
- b. El tipo de animal que se pretende adquirir, indicando raza o cruce y el estado de productivo (gravidez o vacío), situación que se deberá comprobar con pruebas diagnósticas por profesionales idóneos, registros de los animales donde se certifique que el animal entregado será el mismo que se pactará en la etapa de compra.
- c. La cantidad de animales que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor. En este caso, se deben considerar los costos de transporte.
- d. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla (Vacunación, alimentos, asistencia veterinaria etc.).
- e. Para la compra de bovinos, se exigirá que estos se encuentren debidamente identificados como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, microchip, entre otras).
- f. Para el caso de adquisición de semovientes, cuando se haya elegido el proveedor, se deberá realizar por parte de un profesional idóneo de la UTT una inspección a la unidad productiva proveedora, para verificar si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de adquisición, con el fin de proceder a la entrega. Se debe tener claro que el costo del transporte debe estar incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la ADR no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados con seguros o pólizas.
- g. Para certificar los literales anteriores, exceptuando el f, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia anexo matrícula y/o tarjeta profesional. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

1.10.3.- CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- a) **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga **ASOPREDIOS**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

- b) **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- d) **El objeto Social o La actividad principal** y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.
- e) **Documento de Información de proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

PROPONENTE PLURAL. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, podrán hacer parte de otro proponente plural en cualquiera de los otros bloques por ofertar, por lo tanto, podrán participar como Proponentes o integrantes de otro oferente plural en una o varias ofertas.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o

- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- f) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOPREDIOS** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo, una fianza de cumplimiento o cualquier garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- g) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

- h) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOPREDIOS**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASOPREDIOS**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASOPREDIOS**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

1.11.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.11.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El contratista deberá aportar para su aprobación una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo, fianza de cumplimiento o carta de crédito.

- a. **De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

1.12.- CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com

las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

1.13.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos dos (2) contratos durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos productivos agrícolas y pecuarios y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la adquisición o entrega de bovinos; adicionalmente el oferente deberá certificar experiencia en proyectos con comunidades indígenas Zenú. Igualmente, el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación indexado a valor presente debe ser superior o igual al sesenta por ciento (60%) del valor mínimo estimado del contrato a celebrarse para el bloque 1, el cual se encuentra establecido en el PIDAR, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración de un contrato cuyo objeto sea similar al del contrato a celebrar.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

1.14.- CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal (2019, 2020, 2021) que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	$\geq 2,0$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$\leq 0,15$
Razón de Cobertura	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	≥ 5

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	PARÁMETRO / VALOR -RUP.	CUMPLE/NO CUMPLE
(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL /			



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

ACTIVO TOTAL)			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).			

NOTA: Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. Adicionalmente deben presentar copia de los pagos efectuados por aportes a seguridad social de los último seis (6) meses. En caso de no presentarse copia de dichos pagos o de aportarse la información incompleta se puede subsanar, si no se aporta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Se hace claridad que cualquier documento aportado debe obedecer a la fecha antes de cierre. En caso de que la empresa no tenga trabajadores a su cargo debe acreditar tal condición con certificación expedida por el contador y adicionalmente deberá presentar copia de los aportes a seguridad social del representante legal de los últimos seis (6) meses.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

1.15. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación para el bloque 1:

Certificado de registro único de proponentes (RUP): Para el bloque 1 las empresas deberán presentar copia del registro único de proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, en donde el proponente deberá tener registrada experiencia en el código UNSPC, hasta el tercer nivel, tal como se indica en la tabla:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
101015	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	(10) Animales vivos	(15) ANIMALES DE GRANJA

1.16. FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente que pretenda participar para la contratación de uno o varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	70
FACTOR DE CALIDAD	30
PUNTAJE TOTAL	100

1.16.1.- OFERTA ECONOMICA (70 puntos): Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor ofertado. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica por modalidad debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos en el análisis de costos que sirvió de base para presupuestar los valores de los bienes a contratar, y que permita la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

1.16.2. FACTOR CALIDAD (Máximo 30 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

FACTOR		PUNTAJE	
CALIDAD	a) CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.	5 PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO TOTAL 30 PUNTOS
	b) GANADO PROVENIENTE DE HATO LIBRE (LIBRE DE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS).	10 PUNTOS	
	c) SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS DE ASISTENCIA TECNICA SANITARIA (DOS VISITAS).	10 PUNTOS	
	d) SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS DE PALPACION (DOS (2) POR SEMOVIENTE).	5 PUNTOS	

a.- CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS: 5 puntos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este criterio se debe allegar con la propuesta una) certificación, de cualquiera de los contratos presentados para la experiencia, en donde se exprese que como contratista	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	5



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
	cumplió con el objeto contractual de manera excelente.	Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	3
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

b. GANADO PROVENIENTE DE HATO LIBRE (LIBRE DE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS) 10 PUNTOS

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar documento de compromiso donde se obliga a garantizar que los semovientes objeto del contrato provienen de hatos libres de brucelosis y tuberculosis.

Para los efectos pertinentes deberán acompañar a este compromiso certificación del ICA de hatos libres de los proveedores o posibles proveedores de los bienes objeto del contrato.

c. SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS DE ASISTENCIA TECNICA SANITARIA (10 PUNTOS):

El proponente deberá comprometerse a efectuar mínimo dos (2) visitas de asistencia técnica durante la ejecución del contrato a las ocho fincas productoras beneficiarias del proyecto, con un profesional que cumpla con las siguientes características:

Estudios: Médico Veterinario Zootecnista, Magister En Ciencias Agrarias, con posgrado en Nutrición Animal

Experiencia: Mínima de dos años como Coordinador y/o jefe y/o director de área de Calidad de proyectos relacionados con nutrición animal

d. SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS DE PALPACION (10 PUNTOS):

El proponente deberá comprometerse a efectuar mínimo dos (2) palpaciones por semoviente en el plazo de ejecución del objeto contractual, la cual deberá ser realizada por un Médico Veterinario y Zootecnista.

Estudios: Médico Veterinario Zootecnista



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENÚ
CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

1.17. BLOQUE No. 2.

1.17.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS para el desarrollo del Proyecto “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**” de acuerdo a lo establecido en la Resolución 558 de 2021.

1.17.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta y serán causal de rechazo de la oferta.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

BLOQUE 2 - SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
1	TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD DE 2000 LITROS - TAQUE EN POSICIÓN HORIZONTAL CILINDRO INTERNO EN LAMINA INOX DE 2.5 MM CON TAPA INFERIOR EN CONO CON PESTAÑA. TAPA SUPERIOR BOMBEADA Y PESTAÑADA. UN SERPENTÍN EN ACERO INOX. EN LA TAPA INFERIOR Y PARTE DEL CILINDRO PARA RECIRCULAR EL GAS PARA ENFRIAR EL TANQUE. UNA UNIDAD DE FRIO 3 HP	UNIDAD	UNIDAD	8
2	TRACTOR AGRÍCOLA CON MOTOR DIÉSEL. TURBO ALIMENTADO. 85 H.P. a 115 HP de 4 CILINDROS Y 4.4 LITROS (incluye gastos de	UNIDAD	UNIDAD	1



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

	tarjeta propiedad y expedición de SOAT), más especificaciones técnicas			
3	ARADO DE CINCEL RÍGIDO . ANCHO DE TRABAJO 1.50 METROS. PROFUNDIDAD DE 50 CENTIMETROS. POTENCIA REQUERIDA ENTRE 65 Y 75 H.P. CINCEL DE 5 PUNTAS. PESO 350 KGS.	UNIDAD	UNIDAD	1
4	VAGON FORRAJERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2,5 TONELADA. CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 5,5 METROS CUBICOS CON DESCARGA HIDRAULICA. PESO TOTAL APROXIMADO 930 KILOGRAMOS. DIMENSIONES 3 X 2 METROS. DESCARGA HIDRAULICA TRASERA. COMPUERTA TRASERA ABATIBLE.	UNIDAD	UNIDAD	2
5	COSECHADORA DE MAÍZ CON CABEZAL PARA PASTOS. EQUIPADA CON TIRO PARA REMOLQUES PARA SILO. DE ACOPLA A LOS TRES PUNTOS DEL TRACTOR AL SISTEMA HIDRÁULICO Y TOMA DE FUERZA DEL TRACTO. POTENCIA MÍNIMA REQUERIDA 50 A 80HP A 540 RPM. PRODUCCIÓN DE 10 A 15 TON HORA.	UNIDAD	UNIDAD	1
6	EMBOLSADORA PARA SILO CON MOTOR DIESEL DE 10 HP. RENDIMIENTO DE 3 A 4 TON/H. SISTEMA DE FRENO DISCO. PESO APROXIMADO 450 KILOGRAMOS. BASE PARA MOTOR, EJE PARA CONECTAR CARDAN, PATA DE NIVELACIÓN Y CAPERUZA SUPERIOR.	UNIDAD	UNIDAD	8



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

7	CORTAMALEZA DE LEVANTE HIDRÁULICO. ANCHO DE TRABAJO 1.50 METROS. POTENCIA REQUERIDA 40-50 HP O MAS. LLANTA IMPONCHABLE CON PATIN DE COLA. PESO APROXIMADO 430 KILOGRAMOS. ESTRUCTURA MONOLITICA CON CANALES DE REFUERZO EXTERIORES. CARDAN CON EMBRAGUE PARA PROTECCION A LA TRANSMISION DE LA CORTAMALEZA Y EL TRACTOR. CUCHILLAS REVERSIBLES. LLANTA IMPONCHABLE CON PATIN DE COLA.	UNIDAD	UNIDAD	1
8	RASTRILLO PULIDOR MARCA LEVANTE HIDRÁULICO. DISCOS DE 20" X 3,5 MM. NUMERO DE DISCOS 32. ANCHO DE TRABAJO 2,9 METROS. POTENCIA REQUERIDA 60 – 85 HP. PROFUNDIDAD DE TRABAJO 0.15 METROS	UNIDAD	UNIDAD	1
9	AHOYADORA TALADRO DE TIERRA. MOTOR MONO CILÍNDRICO DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE. POTENCIA MÁXIMA KW(HP)RPM: 1.6. CILINDRADA MINIMA 52 (CC.), SISTEMA DE ARRANQUE: MANUAL. LARGO DE LA BROCA (CM): 80. DIÁMETRO DE LA BROCA (CM): 20. DIMENSIONES DE BROCA (CM): 80X20,05X20,5.	UNIDAD	UNIDAD	8

Se sugiere que la representación en Colombia sea de una empresa o fabricante reconocida de mínimo de 10 años de experiencia y con soporte técnico disponible en la zona de influencia donde se operaran los equipos.

1.17.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- 1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de **TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** O donde le indique el representante legal de **ASOPREDIOS**
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASOPREDIOS**.
- 5) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y **ASOPREDIOS**) y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASOPREDIOS** pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato a **ASOPREDIOS** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8) Constituir y aportar las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros, fianzas, patrimonios autónomos y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y/o fianza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el tramite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASOPREDIOS** la póliza modificada.
- 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato y mencionar los servicios adicionales ofrecidos.
- 10) Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- 11) Suscribir con **ASOPREDIOS** las respectivas actas de entrega



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- 12) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural
- 13) Suministrar para aprobación del supervisor del contrato muestras de cada uno de los objetos y/o bienes para una correcta ejecución del contrato
- 14) El contratista se compromete a realizar el trámite de matrícula y SOAT del Tractor a nombre de la Organización **ASPREDIOS CS**.
- 15) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.17.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de **ASOPREDIOS** las siguientes:

- 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

1.17.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato será CIENTO VEINTE (120) DIAS, los cuales empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, y además se deberán reunir los siguientes presupuestos:

- c) Que el **CTGL** haya aprobado la garantía que el Contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- d) El contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.17.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO DEL BLOQUE 2.

Las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados del Municipio de Tuchín y San Andrés de Sotavento como se discrimina a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO	
	TUCHIN	SAN ANDRÉS
Bella Cecilia	X	
Bella isla	X	
Cartagenita		X
La oportunidad	X	
Los camiones	X	
Nueva Colombia G10	X	
Sanquirrá		X
Aguas Mojosas	X	
TOTAL	6	2

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

1.17.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El valor del contrato será por el valor que se determine al momento de la celebración del mismo, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

El proponente, además deberá incluir en su oferta integralmente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

1.9. FORMA DE PAGO.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) **UN PRIMER PAGO:** el treinta por ciento (30%) se pagará como anticipo, del valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato, junto con la aprobación de la póliza, y presentación de factura u otro documento equivalente.
- 2) **PAGOS PARCIALES:** el setenta por ciento (70%) se pagará mediante actas parciales o totales de entregas, de acuerdo al porcentaje de cada acta, previa aceptación por escrito de la entrega de los bienes, conforme al informe de cumplimiento del contrato anexando para ello (debidamente suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de ASOPREDIOS, el contratista y el supervisor de proyecto designado por la UTT3.)

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- d. Copia del contrato.
- e. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
- f. Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

1.17.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL BLOQUE No.2.

1.18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente CONVOCATORIA personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Capacidad	Cumple / No cumple	
-----------	--------------------	--

1.18.6. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- i) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga **ASOPREDIOS**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- j) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- k) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

- l) **El objeto Social** o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.
- m) **Documento de Información de proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

PROPONENTE PLURAL. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, podrán hacer parte de otro proponente plural en cualquiera de los otros bloques por ofertar, por lo tanto, podrán participar como Proponentes o integrantes de otro oferente plural en una o varias ofertas.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

n) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOPREDIOS** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una fianza de cumplimiento, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- o) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- p) **Inhabilitades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilitades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOPREDIOS**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASOPREDIOS**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASOPREDIOS**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses² será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

² Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El contratista deberá aportar para su aprobación una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo, fianza de cumplimiento o carta de crédito.

- a. **De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

3. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a. **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d. **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e. **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

3.17. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 3 contratos durante los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del contrato a celebrarse, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2022. debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas Zenú.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración de un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas Zenú.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

3.18. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal (2019, 2020, 2021) que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	$\geq 2,0$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$\leq 0,15$
Razón de Cobertura	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos}$	≥ 5



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

	de Intereses	
--	--------------	--

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	PARÁMETRO / VALOR -RUP.	CUMPLE/NO CUMPLE
(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).			

- b. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. Adicionalmente deben presentar copia de los pagos efectuados por aportes a seguridad social de los último seis (6) meses. En caso de no presentarse copia de dichos pagos o de aportarse la información incompleta se puede subsanar, si no se aporta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Se hace claridad que cualquier documento aportado debe obedecer a la fecha antes de cierre. En caso de que la empresa no tenga trabajadores a su cargo debe acreditar tal condición con certificación expedida por el contador y adicionalmente deberá presentar copia de los aportes a seguridad social del representante legal de los últimos seis (6) meses.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- c. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

4. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Certificado de registro único de proponentes (RUP): Para el bloque 2 Las empresas deberán presentar copia del registro único de proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, en donde el proponente deberá estar clasificado en alguno de los códigos UNSPC, hasta el tercer nivel, tal como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN SEGMENTO	UNSPSC-	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE
21000000		21100000	21101500-21101600- 21101700-22 10 15 00

1.17. FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente que pretenda participar para la contratación de uno o varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	70
FACTOR DE CALIDAD	30
PUNTAJE TOTAL	100

1.16.1.- OFERTA ECONOMICA (70 puntos): Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor ofertado. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica por modalidad debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos por el Municipio en el análisis de



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

costos que sirvió de base para presupuestar los valores de los bienes a contratar y que permita la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

4.17.6. FACTOR CALIDAD (Máximo 30 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

FACTOR		PUNTAJE	
CALIDAD	CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS	15 PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO TOTAL 30 PUNTOS
	GARANTIA, SERVICIO DE TALLER, MANTENIMIENTO Y RESPUESTO A 100 KILOMETROS DE DISTANCIA DEL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	15 PUNTOS	

a.- CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS: 15 puntos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este criterio se debe allegar con la propuesta una) certificación, de cualquiera de los contratos presentados	Calidad de la ejecución contractual nivel muy	15



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
	para la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente.	bueno o excelente.	
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	10
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

B.- GARANTIA, SERVICIO DE TALLER, MANTENIMIENTO Y RESPUESTO A 100 KILOMETROS DE DISTANCIA DEL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se deberá garantizar un taller a máximo 100 km de distancia del lugar de ejecución del contrato, donde se realice el mantenimiento preventivo de la maquinaria (tractores) de acuerdo al plan establecido por la fábrica durante los primeros (6) meses de uso ó 500 horas, lo que primero se cumpla. Esto deberá incluir la mano de obra e insumos necesarios según plan de mantenimiento.

Para acreditar este requisito se deberá presentar carta de compromiso.

BLOQUE No.3.

5. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS del Proyecto “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**” conforme lo establecido en la Resolución 558 de 2021.

5.17. ANTECEDENTES DEL CONTRATO



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Mediante radicado No. 20206000113661 de fecha 24 de julio de 2020, proyecto identificado con iniciativa BP No.3222, se presentó para estructuración ante la Vicepresidencia de Integración Productiva el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Que de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural en el Acuerdo No.010 de fecha 19 de diciembre de 2019 “*Por el cual se aprueba la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos Integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial (PIDAR) y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No.004 de 2020, N° 11 de 2020, N° 009 de 2021 y N° 011 de 2021.

Que mediante resolución 558 del 21 de diciembre de 2021, la Agencia de Desarrollo Rural Aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**” con radicado No. 20206000113661, con el cual se benefician cuatrocientos (400) pequeños productores, pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE - **ASOPREDIOS-CS** del municipio de San Andrés de Sotavento del departamento de Córdoba, identificada con NIT.901300218-4.

5.18. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

BLOQUE 3 - HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ALAMBRE DE PUAS PARA AISLAMIENTO. CALIBRE 16,5. LONGITUD 400 METROS.	ROLLO	ROLLO DE 400 METROS	1599
2	MACHETE CON FUNDA DE 22"	UNIDAD	UNIDAD	400
3	BOMBA FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA CON CAPACIDAD DE 20 LITROS. CON CAMARA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	400
4	BALDE LECHERO METÁLICO PARA ORDEÑO CON CAPACIDAD DE 11 LITROS O MAS CON ARO. CON EMBUDO ACCESORIO.	UNIDAD	UNIDAD	40
5	CANTINA DE 40 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE LECHE CON TAPA DE CAUCHO	UNIDAD	UNIDAD	159
6	FILTRO LECHERO METALICO PARA LIMPIEZA CONTRA IMPUREZAS	UNIDAD	UNIDAD	40
7	KIT MASTITIS PARA BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO. CALIFORNIAN MASTITIS TEST – CMT. YODO, TOALLAS ABSORBENTES.	UNIDAD	UNIDAD	40
8	VASO PEZONERO PLASTICO PARA PRUEBA DE MASTITIS	UNIDAD	UNIDAD	40
9	BARRETON METALICO CON CABO DE 3 LIBRAS	UNIDAD	UNIDAD	400
10	PALA CON CABO CALIBRE DE 1,3 MM O MAS	UNIDAD	UNIDAD	400



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

11	LIMA METALICA TRIANGULAR 6" CON MAGO	UNIDAD	UNIDAD	400
12	OZ DENTADA PARA CORTE DE FORRAJE CON MANGO PLASTICO O MADERA	UNIDAD	UNIDAD	400
13	ALICATE DIABLO METALICO PARA USO GENERAL	UNIDAD	UNIDAD	400
14	PALIN HOYADOR METALICO CON CABO CON CALIBRE DE 1,3 MM O MAS	UNIDAD	UNIDAD	400

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo con el representante legal de **ASOPREDIOS CS** y de la UTT 3 la entrega de los productos reseñados en el punto anterior.

6.17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de **TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** O donde le indique el representante legal de **ASOPREDIOS** 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASOPREDIOS**, 5) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y **ASOPREDIOS**) y de acuerdo a la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASOPREDIOS** pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7) Informar de inmediato a **ASOPREDIOS** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

ejecución del contrato. **8)** Constituir las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros, fianzas, patrimonios autónomos y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y/o fianza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASOPREDIOS** la póliza modificada. **9)** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. **10)** Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **11)** Suscribir con **ASOPREDIOS** las respectivas actas de entrega **12)** Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural **13)** Suministrar para aprobación del supervisor del contrato muestras de cada uno de los objetos y/o bienes para una correcta ejecución del contrato **14)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

20. 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de **ASOPREDIOS** las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

20.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato será ciento veinte (120) DIAS, los cuales empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, y además se deberán reunir los siguientes presupuestos:

- a. Que el **CTGL** haya aprobado la garantía que el Contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- b. El contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
- c. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO DEL BLOQUE 3.

Las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados:

Municipio de Tuchín y San Andrés de Sotavento como se discrimina a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO	
	TUCHIN	SAN ANDRÉS
Bella Cecilia	X	
Bella isla	X	
Cartagenita		X
La oportunidad	X	
Los camiones	X	
Nueva Colombia G10	X	
Sanquirrá		X
Aguas Mojosas	X	
TOTAL	6	2

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

22. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El valor del contrato será por el valor que se determine al momento de la celebración del mismo, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

El proponente, además deberá incluir en su oferta integralmente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada

22.1. FORMA DE PAGO.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) **UN PRIMER PAGO:** el treinta por ciento (30%) se pagará como anticipo, del valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato, junto con la aprobación de la póliza, y presentación de factura u otro documento equivalente.
- 2) **PAGOS PARCIALES:** el setenta por ciento (70%) se pagará mediante actas parciales o totales de entregas, de acuerdo al porcentaje de cada acta, previa aceptación por escrito de la entrega de los bienes, conforme al informe de cumplimiento del contrato anexando para ello (debidamente suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de ASOPREDIOS, el contratista y el supervisor de proyecto designado por la UTT3.)

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
- f) Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

23. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL BLOQUE No.3.

23.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Capacidad Financiera	Cumple / No cumple	
----------------------	--------------------	--

23.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a. Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga **ASOPREDIOS**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b. Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

- d. **El objeto Social** o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.
- e. **Documento de Información de proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

PROPONENTE PLURAL. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, podrán hacer parte de otro proponente plural en cualquiera de los otros bloques por ofertar, por lo tanto, podrán participar como Proponentes o integrantes de otro oferente plural en una o varias ofertas.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- f. **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOPREDIOS** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una fianza de cumplimiento, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- g. **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- h. **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOPREDIOS**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASOPREDIOS**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASOPREDIOS**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses³ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses,

³ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

24. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El contratista deberá aportar para su aprobación una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo, fianza de cumplimiento o carta de crédito.

- c. **De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- d. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

25. CONDICIONES DE IDONEIDAD

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

25.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 4 contratos durante los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del contrato a celebrarse, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2022. Debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios en comunidades indígenas Zenú.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas Zenú.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

25.2. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal (2019, 2020, 2021) que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	$\geq 10,0$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$\leq 0,05$



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Razón de Cobertura intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 10
------------------------------	--	-----------

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	0,10
Rentabilidad del Activo	0,10

- a) Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.
- b) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. Adicionalmente deben presentar copia de los pagos efectuados por aportes a seguridad social de los ultimo seis (6) meses. En caso de no presentarse copia de dichos pagos o de aportarse la información incompleta se puede subsanar, si no se aporta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Se hace claridad que cualquier documento aportado debe obedecer a la fecha antes de cierre. En caso de que la empresa no tenga trabajadores a su cargo debe acreditar tal condición con certificación expedida por el contador y adicionalmente deberá presentar copia de los aportes a seguridad social del representante legal de los últimos seis (6) meses.
- c) El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta
- d) Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- e) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

26. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Certificado de registro único de proponentes (RUP): Para el bloque 3 Las empresas deberán presentar copia del registro único de proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, en donde el proponente deberá estar clasificado en alguno de los códigos UNSPC, hasta el tercer nivel, tal como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	
HERRAMIENTAS MANUALES AGRICULTURA	DE 27112000	27112000, 27111500	27112100,

1.18. FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente que pretenda participar para la contratación de varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

El proponente que pretenda participar para la contratación de uno o varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

ASOPREDIOS CS, calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

Los factores de selección son los que se detallan a continuación:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
01	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PECUARIOS EN	30



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

	COMUNIDADES INIDIGENAS ZENU	
02	OFERTA ECONOMICA	70
	PUNTAJE TOTAL	100

7.1. MENOR VALOR OFRECIDO

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La entidad contratante adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica **se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30%** serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia; - Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

Para la calificación de este factor se aplicará la siguiente metodología:

Se otorgará un puntaje máximo de SETENTA (70) PUNTOS, al oferente que presente la propuesta con el menor precio global.

La variación de los precios unitarios entre cada servicio de una propuesta y otra no será analizada, lo que se calificará será el precio global de la propuesta.

A los demás oferentes se les otorgará el puntaje proporcional que resulte de aplicar una regla de tres simple.

BLOQUE No. 4.

27. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS del Proyecto **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”** conforme a lo establecido en la Resolución 558 de 2021.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com

27.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende el SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, los cuales deberán entregarse en los sitios identificados por **ASOPREDIOS CS** y/o el Comité técnico de gestión local **CTGL**. Las entregas deberán cumplir con las características y condiciones que se describen en el numeral 30:

27.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Mediante radicado No. 20206000113661 de fecha 24 de julio de 2020, proyecto identificado con iniciativa BP No.3222, se presentó para estructuración ante la Vicepresidencia de Integración Productiva el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Que de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural en el Acuerdo No.010 de fecha 19 de diciembre de 2019 “*Por el cual se aprueba la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos Integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial (PIDAR) y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No.004 de 2020, N° 11 de 2020, N° 009 de 2021 y N° 011 de 2021.

Que mediante resolución 558 del 21 de diciembre de 2021, la Agencia de Desarrollo Rural Aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**” con radicado No. 20206000113661, con el cual se benefician cuatrocientos (400) pequeños productores, pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE - **ASOPREDIOS-CS** del municipio de San Andrés de Sotavento del departamento de Córdoba, identificada con NIT.901300218-4.

27.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

BLOQUE 4 - INSUMOS AGROPECUARIOS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
1	SEMILLA PASTO DE CORTE (GUINEA MOMBAZA) CERTIFICADA	KG	BOLSA DE 1 KILOGRAMO EN ADELANTE	300
2	SEMILLA DE MAÍZ FORRAJERO CERTIFICADA	KG	BOLSA DE 1 KILOGRAMO EN ADELANTE	899
3	SEMILLA DE BRAQUIARIA HUMIDICOLA CERTIFICADA	KG	BOLSA DE 1 KILOGRAMO EN ADELANTE	420
4	HERBICIDA SISTEMICO GLIFOSATO	LITRO	FRASCO DE 1 LITRO	1437
5	HERBICIDA TIPO HORMONAL	LITRO	FRASCO DE 1 LITRO	1616
6	CAL AGRÍCOLA	BULTO	BULTO DE 50 KILOGRAMOS	1199
7	FERTILIZANTE UREA NITROGENADO AL 46%	BULTO	BULTO DE 50 KILOGRAMOS	167
8	MIEL DE PURGA MELAZA	BULTO	BULTO DE 30 KILOGRAMOS	800



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

9	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDAL (FRASCO X 50 ML)	FRASCO	FRASCO X 50 MILILITROS	40
10	AGUJA DESECHABLE NO 16 X 1 1/2 PULGADA (CAJA X 100 UDS)	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	80
11	YODO MICROBICIDA X LT	LITRO	FRASCO DE UN LITRO	16
12	BOLSA PARA SILO. MEDIDAS: 60 X 120 CENTIMETROS. CALIBRE ENTRE 6 Y 7	UNIDAD	BOLSA	8000

28. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Con el propósito de llevar a cabo el contrato la entidad oferente deberá realizar de acuerdo con el representante legal de **ASOPREDIOS CS** y de la UTT 3 la entrega de los productos reseñados en el punto anterior.

28.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en las cabeceras de los municipios de **TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** O donde le indique el representante legal de **ASOPREDIOS** 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **ASOPREDIOS**, 5) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – **CTGL** (integrado por ADR Y **ASOPREDIOS**) y de acuerdo a la programación establecida. 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de Los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que **ASOPREDIOS** pueda realizar la revisión de cada uno de los bienes y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7) Informar de inmediato a **ASOPREDIOS** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

ejecución del contrato. **8)** Constituir las garantías establecidas en la ley tales como contratos de seguros, fianzas, patrimonios autónomos y cualquier otra garantía bancaria en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza y/o fianza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **VENDEDOR** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **ASOPREDIOS** la póliza modificada. **9)** Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato. **10)** Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **11)** Suscribir con **ASOPREDIOS** las respectivas actas de entrega **12)** Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural **13)** Suministrar para aprobación del supervisor del contrato muestras de cada uno de los objetos y/o bienes para una correcta ejecución del contrato. **14)** Para el caso de semilla certificada, el proveedor debe brindar una asistencia técnica en la etapa de siembra. **15)** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

28.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de **ASOPREDIOS CS**, las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

28.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días y empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, y además se deberán reunir los siguientes presupuestos:

- b. Que el **CTGL** haya aprobado la garantía que el Contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- c. El contratista haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato se ejecutarán en los siguientes centros poblados:

Municipio de Tuchín y San Andrés de Sotavento como se discrimina a continuación:

PREDIO	MUNICIPIO	
	TUCHIN	SAN ANDRÉS
Bella Cecilia	X	
Bella isla	X	
Cartagenita		X
La oportunidad	X	
Los camiones	X	
Nueva Colombia G10	X	
Sanquirrá		X
Aguas Mojosas	X	
TOTAL	6	2



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

30. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el valor que se determine al momento de la celebración del mismo, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

El proponente, además deberá incluir en su oferta integralmente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada

30.1. FORMA DE PAGO.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 3) **UN PRIMER PAGO:** el treinta por ciento (30%) se pagará como anticipo, del valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato, junto con la aprobación de la póliza, y presentación de factura u otro documento equivalente.
- 4) **PAGOS PARCIALES:** el setenta por ciento (70%) se pagará mediante actas parciales o totales de entregas, de acuerdo al porcentaje de cada acta, previa aceptación por escrito de la entrega de los bienes, conforme al informe de cumplimiento del contrato anexando para ello (debidamente suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de ASOPREDIOS, el contratista y el supervisor de proyecto designado por la UTT3.)

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- g) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- h) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- i) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- j) Copia del contrato.
- k) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOPREDIOS
- l) Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

31. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL BLOQUE No.4.

31.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Requisitos Habilitantes	Verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple	

31.2. CAPACIDAD TECNICA.

El proponente deberá tener en cuenta que los fertilizantes y agroquímicos, deben cumplir con los requerimientos del tipo de cultivo y deben contar con el registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematocidas, bio-abonos, cal, abonos, etc, presentación, composición y concentración cuando aplique.
- La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
- Forma y tiempo de entrega.
- Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

31.3. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga **ASOPREDIOS**, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- d) **El objeto Social** o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.
- e) **Documento de Información de proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.
- f) **PROPONENTE PLURAL.** Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, podrán hacer parte de otro proponente plural en cualquiera de los otros bloques por ofertar, por lo tanto, podrán participar como Proponentes o integrantes de otro oferente plural en una o varias ofertas.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Licitante deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Licitante deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- g) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOPREDIOS** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una fianza de cumplimiento, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- h) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

- i) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOPREDIOS**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con **ASOPREDIOS**, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de **ASOPREDIOS**. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses⁴ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

32. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

⁴ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El contratista deberá aportar para su aprobación una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo, fianza de cumplimiento o carta de crédito.

- e. **De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- f. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

33. CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a. **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d. **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- e. **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

33.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 2 contratos durante en los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del contrato a celebrarse, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021. Debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. El oferente deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas Zenú.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

33.2. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal (2019, 2020, 2021) que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	$\geq 10,0$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$\leq 0,05$
Razón de Cobertura	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	≥ 10

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	0,10



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Rentabilidad del Activo	0,10
-------------------------	------

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- d. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. Adicionalmente deben presentar copia de los pagos efectuados por aportes a seguridad social de los último seis (6) meses. En caso de no presentarse copia de dichos pagos o de aportarse la información incompleta se puede subsanar, si no se aporta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Se hace claridad que cualquier documento aportado debe obedecer a la fecha antes de cierre. En caso de que la empresa no tenga trabajadores a su cargo debe acreditar tal condición con certificación expedida por el contador y adicionalmente deberá presentar copia de los aportes a seguridad social del representante legal de los últimos seis (6) meses.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- e. **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

34. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Certificado de registro único de proponentes (RUP): Para el bloque 4 Las empresas deberán presentar copia del registro único de proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, en donde el proponente deberá estar clasificado en alguno de los códigos UNSPC, hasta el tercer nivel, tal como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN SEGMENTO	UNSPC-	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE
100000000		10170000	10171500- 10171600 - 10171700-

35. FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente que pretenda participar para la contratación de varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

El proponente que pretenda participar para la contratación de uno o varios bloques deberá presentar para ello propuesta individual en cada uno de ellos.

Asopredios calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

Los factores de selección son los que se detallan a continuación:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
01	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30
02	OFERTA ECONOMICA	70
	PUNTAJE TOTAL	100

7.2. MENOR VALOR OFRECIDO



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, La entidad contratante adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas. Las propuestas cuya oferta económica **se encuentren por debajo del promedio en un rango mayor o igual 30%** serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia; - Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- en el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com

Para la calificación de este factor se aplicará la siguiente metodología:

Se otorgará un puntaje máximo de SETENTA (70) PUNTOS, al oferente que presente la propuesta con el menor precio global.

La variación de los precios unitarios entre cada servicio de una propuesta y otra no será analizada, lo que se calificará será el precio global de la propuesta.

A los demás oferentes se les otorgará el puntaje proporcional que resulte de aplicar una regla de tres simples.

NOTA: El proveedor deberá entregar en cada uno de los bloques junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

Para acreditar este requisito se deberá presentar carta de compromiso.

2. REQUISITOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN.

La asociación **ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS**, verificará el cumplimiento de la calidad de los insumos y equipos, de cada uno de los bloques, conforme con las especificaciones de cada una de las fichas técnica referenciadas en los términos de referencia.

En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los insumos y equipos ofertados que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los insumos y equipos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los insumos y equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la organización mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

36. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato de cada bloque se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

39. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, en cada uno de los bloques, serán supervisadas por la **ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS** y el supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

39.1. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y magnético.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad: SEÑORES AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR.
Dirección: Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta

venida.

Ciudad: Montería - Córdoba.

Contiene: Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.

Proceso: Selección de **INVITACIÓN No. 01 DE 2022 -**

**3222 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021**



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Objeto: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, **INVITACION N° 001 – 2022. Objeto: CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**” conforme lo establecido en la Resolución 558 de 2021. **ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS**

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

ASOPREDIOS, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **ASOPREDIOS** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

39.2. Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato de cada bloque. La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad.

39.3. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisarán las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **ASOPREDIOS CS**, se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **ASOPREDIOS**.

39.4. Validez de la oferta



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **ASOPREDIOS** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto.

Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local **CTGL**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

39.5. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **ASOPREDIOS** publique el informe de evaluación.

39.6. Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **ASOPREDIOS CS**, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
2. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3. Preferir las ofertas presentadas por un proponente individual o plural que haya adelantado proyectos productivos con comunidades indígenas.

4. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por el por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Dos de los miembros del CTGL escogerán cada uno una balota de un color o un número determinado, por cada una de las Ofertas en Empate.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.

El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.

- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

39.7. Aceptación de una oferta

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **ASOPREDIOS CS** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

40. Causales de rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, ASOPREDIOS rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL.
- Cuando **ASOPREDIOS CS** compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.

41. Declaratoria de desierto del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

42. Retiro de la oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **ASOPREDIOS CS** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

43. Cronograma:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Las fechas y plazos antes indicados



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en estos términos de referencia.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Noviembre 15 del 2022	www.adr.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Noviembre 16 del 2022 Hora 6:00 pm.	orlando.dangond@adr.gov.co orlando.urbinez@adr.gov.co asopredioscs@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Noviembre 17 del 2022 Hora 6:00 pm.	A los correos correspondientes con copia a orlando.urbinez@adr.gov.co orlando.dangond@adr.gov.co asopredioscs@gmail.com
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	Cierre noviembre 21 del 2022 Hora 9:00 am.	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617– Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	
------------------------	---	--

El proponente deberá presentar su oferta de manera física en el lugar, hora y fecha señalado del presente cronograma y a los correos electrónico debidamente diligenciada en el formato anexo al final de la presente invitación, (anexo 1. carta de presentación de la propuesta) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Formatos v Anexos

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

San Andrés de Sotavento, XX de

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación No. 001 de 2022 -para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021 N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”** conforme lo establecido en la Resolución 558 de 2021.

NOTA: El proponente individual o plural deberá indicar en su carta de presentación de la oferta, para que BLOQUE va a ofertar.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **ASOPREDIOS** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés de Sotavento, XX de

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS

E. S. D.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOPREDIOS CS** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de septiembre de 2022

Firma del representante legal del proponente



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

NOTA: El proponente individual o plural deberá indicar en su carta de presentación de la oferta, para que BLOQUE va a ofertar.

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

Avalado por: _____



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

FORMATO 4. FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**”

NOTA: El proponente individual o plural deberá indicar en su formulario de oferta económica, para que bloque corresponde su oferta económica



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
4								
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: “**CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS**”

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es

“ _____ ”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
- La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
- La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
- La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San Andrés de Sotavento XXX

septiembre de 2022. Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**

Los suscritos, _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en _____, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es selección N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
2. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Bloque 1: XXXXX. XXXXX. XXXXX		
Bloque 2: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX		
Bloque 3: XXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXX		
Bloque 4: xxxxxxx xxx xxxxxxxxxxxx		

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La unión temporal se denomina _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 CI Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS
Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

miembros de la unión temporal.

5. El representante de la unión temporal es _____, identificado con C. C. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

6. La señora _____, identificado con CC _____ de _____, acepta su nombramiento como representante legal de la _____.

7. La sede de la unión temporal es:

Dirección de correo electrónico: __ Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Ciudad: Montería

En constancia, se firma en la ciudad de XXXX a los XXX días del mes de agosto de 2022.

Representante legal

C.C

Nombre

NIT.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Andrés de Sotavento

XXX septiembre de 2022.

Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____

_____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre _____

C.C. No. _____ de _____ Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
 -Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

San Andrés de Sotavento

XXX septiembre de 2022.

Señores

ASOPREDIOS CS

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 558 de 2021, N°001 – 2022 Objeto: **“CREAR E IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y REPRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CÓRDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS”**

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____
_____ expedida en _____, con domicilio en _____, de
profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____,
me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____,
con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al
proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del
CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com



ASOPREDIOS-CS

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Firma

Nombre:

Cedula:

Cargo dentro del
proyectoProponente:

NIT proponente:



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs01@gmail.com
Wilson2508@gmail.com